



Aguaray (S), 06 MAY 2021

RESOLUCION N° 384 - 2021

VISTO:

El feriado nacional correspondiente al día sábado 1 de Mayo de 2021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, que con motivo del día del trabajador se conmemora cada año el día 1 de Mayo una jornada de reivindicación del movimiento obrero y un homenaje a los Mártires de Chicago, un grupo de sindicalistas ejecutados en Estados Unidos en 1886 por su participación en las huelgas y revueltas por la consecución de las jornadas laborales de ocho horas.-

QUE, en razón de ser un feriado no trasladable y celebrarse en día no laborable (sábado), es que se considera apropiado conceder a la administración pública municipal el cese de actividades administrativas el día viernes 30 de abril de 2021 a partir de hs 10:00.-

QUE, por lo expuesto precedentemente se procede a la sanción de la resolución municipal correspondiente.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA PROVINCIA -

RESUELVE

Art. N° 1.- CONCEDER asueto municipal a partir de horas 10:00 del día viernes 30 de abril de 2021 a todo el personal municipal pertenecientes a todas las plantas con excepción de personal de turno y serenos de todos los edificios y dependencias municipales.-

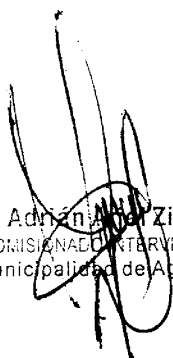
Art. N° 2.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: R.N. y A.R.M, Secretaría de Gobierno, Dirección de Prensa, RRHH y a las demás dependencias que correspondan.-

Art. N° 3.- Refrenda la presenta el Secretario con competencia, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 – Art. N° 37.-

Art. N° 4.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




 Sr. Adrián Abel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray